



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: Resolución de primer año en la asignatura Derecho Procesal Penal de adscripta Sofía Manfredi

EX -2023-00552198-UNC-ME#FD

VISTO:

En los órdenes 10 y 19 constan los informes del Prof. Marcelo Nicolás Jaime, relativo al cumplimiento de los requisitos para la aprobación del primer año de Adscripción de la Ab. Sofía Micaela MANFREDI; Y

CONSIDERANDO:

Que el plan de tareas fijado para el ciclo lectivo 2023, ha sido debidamente cumplido en orden a que ha asistido regularmente a clases, mostrándose siempre con excelente predisposición y espíritu de colaboración además de haber estado presente en la recepción de los exámenes parciales y recuperatorio. El docente destaca muy especialmente que su eficaz participación se ha proyectado en todas las tareas propias de la actividad académica, acompañando al grupo de alumnos en el proceso de enseñanza-aprendizaje a través no solo de las clases presenciales, sino también de los grupos de whatsapp y por correo electrónico. Tuvo un rol preponderante en la confección y armado de las evaluaciones parciales, mediante el formato múltiple choice, como así también en la actualización del aula virtual. Brindó un auxilio fundamental en el control de asistencia, lo que permitió establecer con certidumbre, el porcentaje de asistencia de cada uno de los cursantes y un constante y fluido contacto con los alumnos, haciendo además de nexo permanente entre los cursantes y el docente, sobre todo en la organización de las actividades extra áulicas (visitas al Instituto de Medicina Forense y a Tribunales II).

Que conforme a la planilla que consta en el orden 14 (archivo de trabajo), cumple con el porcentaje del 80% de asistencia a clases.

Que a fin de cumplir con lo requerido en el art. 10, presentó un trabajo monográfico intitulado "La acción penal: regulación legal, principios y ejercicio" (orden 14-archivo de trabajo), el cual según el informe del docente obrante en orden 19 (archivo de trabajo), cumple con las exigencias académicas requeridas.-

Que resultando así acreditada la realización del total de las exigencias establecidas en el art. 7º inc. "a" y "b", de la Ordenanza de Adscripción N° 05/06.-

Por ello;

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA
PROFESIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1º: Aprobar el PRIMER AÑO de Adscripción en la asignatura Derecho Procesal Penal a la Abogada SOFÍA MICAELA MANFREDI D.N.I: 38.333.453.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber y dése copia.-